

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE AUTORIZAN CAMBIOS DE ADSCRIPCION DE MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. JGE27/2003.

CONSIDERANDO

1. QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41, FRACCION III, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES AUTORIDAD EN LA MATERIA, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO; EL CUAL CONTARA EN SU ESTRUCTURA CON ORGANOS DE DIRECCION, EJECUTIVOS, TECNICOS Y DE VIGILANCIA, SIENDO QUE LOS ORGANOS EJECUTIVOS Y TECNICOS DISPONDRAN DEL PERSONAL CALIFICADO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
2. QUE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGIRAN LAS RELACIONES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 86, NUMERAL 1, INCISO b) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES ATRIBUCION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO.
4. QUE EL ARTICULO 168, PARRAFO 4 DEL CODIGO ELECTORAL, CITADO CON ANTELACION, ESTABLECE QUE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DESARROLLARAN SU CARRERA EN LOS CUERPOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DE MANERA QUE PUEDAN COLABORAR EN EL INSTITUTO EN SU CONJUNTO Y NO EXCLUSIVAMENTE EN UN CARGO O PUESTO.
5. QUE EN LOS ARTICULOS 53 Y 74 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERA OBSERVARSE PARA LLEVAR A CABO LA READSCRIPCION DEL PERSONAL DE CARRERA POR NECESIDADES DEL SERVICIO O A PETICION DEL INTERESADO.
6. QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 53 Y 74 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL HA RECIBIDO DIVERSAS PETICIONES DE CAMBIOS DE ADSCRIPCION.
7. QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PROCEDIO, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 53 Y 74 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A DICTAMINAR LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES FORMULADAS.
8. QUE EN RAZON DE LO ANTERIOR, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CONSIDERO LA IDONEIDAD PERSONAL Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN SUS EVALUACIONES, ASI COMO LA ADECUADA INTEGRACION DE LAS JUNTAS O DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, E INFORMO A LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES Y JUNTAS EJECUTIVAS RESPECTIVAS, ASI COMO A LA COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR MEDIO DE SU PRESIDENTE, EN LOS TERMINOS DEL PROPIO ARTICULO 53 DEL ESTATUTO.

9. QUE PRODUCTO DEL ANALISIS REALIZADO SOBRE LAS PETICIONES DE CAMBIOS DE ADSCRIPCION RECIBIDAS POR LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ASI COMO DEL CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS, SE CUENTA CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR QUE LAS PERSONAS QUE OCUPARAN LOS CARGOS Y PUESTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE ACUERDO RESULTAN SER IDONEAS, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

NOMBRE		CARGO ACTUAL	CAMBIO DE ADSCRIPCION
1.	SAMUEL ESPARZA CASTLLO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS
2.	MIGUEL ANGEL PACHECO LOPEZ	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE MORELOS	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TLAXCALA
3.	JOSE JORGE OLALDE CHAVEZ	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 09 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 02 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
4.	ROSA INES DE LA O GARCIA	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 07 EN EL ESTADO DE GUERRERO	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 10 EN EL ESTADO DE GUERRERO
5.	FERMIN VARGAS VARGAS	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 10 EN EL ESTADO DE GUERRERO	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 07 EN EL ESTADO DE GUERRERO
6.	FAUSTO GABRIEL RODRIGUEZ VALENCIA	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 01 EN EL ESTADO DE YUCATAN	VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 03 EN EL ESTADO DE YUCATAN
7.	GEORGINA RAMIREZ JIMENEZ	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 02 EN EL ESTADO DE MEXICO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 05 EN EL ESTADO DE MEXICO
8.	OMAR IVAN CISNEROS MADRID	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 17 EN EL ESTADO DE JALISCO	VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 04 EN EL ESTADO DE JALISCO
9.	ISSA YOLANDA MAGAÑA AMAYA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL	VISITADOR ELECTORAL, EN LA DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL
10.	LUIS ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 05 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 06 EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41 FRACCION III, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, NUMERAL 1, INCISO b); 89, PARRAFO 1, INCISO j); 168 PARRAFO 4 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y 5; 6; 9; 14, FRACCION III; 18, FRACCIONES I, IV Y V; 51; 53; Y 74 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE ADSCRIPCION AL AREA Y CARGO O PUESTO QUE SE SEÑALA, DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL:

GUANAJUATO

1. JOSE JORGE OLALDE CHAVEZ, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 02 ELECTORAL FEDERAL.

GUERRERO

1. ROSA INES DE LA O GARCIA, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 10 ELECTORAL FEDERAL.
2. FERMIN VARGAS VARGAS, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 07 ELECTORAL FEDERAL.

JALISCO

1. OMAR IVAN CISNEROS MADRID, VOCAL DE ORGANIZACION ELECTORAL EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 04 ELECTORAL FEDERAL.

MEXICO

1. GEORGINA RAMIREZ JIMENEZ, VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 05 ELECTORAL FEDERAL.

MORELOS

1. SAMUEL ESPARZA CASTILLO, VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

SAN LUIS POTOSI

1. LUIS ARMANDO AGUIRRE GONZALEZ, JEFE DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 06 ELECTORAL FEDERAL.

TLAXCALA

1. MIGUEL ANGEL PACHECO LOPEZ, VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA.

YUCATAN

1. FAUSTO GABRIEL RODRIGUEZ VALENCIA, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO 03 ELECTORAL FEDERAL.

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

1. ISSA YOLANDA MAGAÑA AMAYA, VISITADOR ELECTORAL.

SEGUNDO.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL OTORGARA EL RESPECTIVO OFICIO DE ADSCRIPCION A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, EL CUAL SURTIRA EFECTOS EL 1° DE MARZO DE 2003.

TERCERO.- LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DARA A CONOCER A LAS PERSONAS COMPRENDIDAS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO EL CONTENIDO DEL MISMO.

CUARTO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERA PUBLICARSE EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.